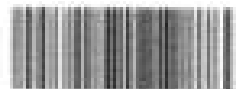




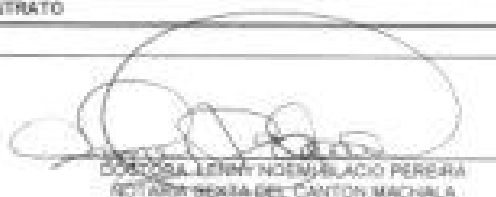
Consejo de la Judicatura



2013-07-01-000-P004078

Doctores: Lenny Noemí Blacio Perera
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA
EXTRACTO

Escritura No.	2013-07-01-000-P004078	No. De Hojas.	6			
ACTO O CONTRATO						
DISPOSICIÓN GENERAL 10.1 ACTOS, CONTRATOS Y DILIGENCIAS CON CUANTÍA DETERMINADA						
FECHA						
2013-07-12 11:57:01						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	CHRISTIAN MALRICIO GUZMAN PAZMIÑO	Cédula de Ciudadanía	0702933300	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	KIRISS VIVIANA CASTILLO RAMIREZ	Cédula de Ciudadanía	0702310510	Ecuatoriana	Cedente	
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	MERCEDES DOLORES PAZMIÑO ABAD	Cédula de Ciudadanía	0701055610	Ecuatoriana	Cesionario(a)	
OBJETO (Cosa, cantidad o hecho materia del contrato)						
CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA VPMONITOREO CIA. LTDA.						
UBICACIÓN						
PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	DIRECCIÓN			
EL ORO	MACHALA	MACHALA	KLEBER FRANCO Y BABAHUVO			
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO						
USD \$ 100						



DOCTORA Lenny Noemí Blacio Perera
NOTARIA SEXTO DEL CANTÓN MACHALA

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria@no.ama.net.ec



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA VIPMONITOREO CIA. LTDA. QUE HACEN LOS CONYUGES ING. ACUACULTOR CHRISTIAN MAURICIO GUZMAN PAZMIÑO Y SRA. KRISS VIVIANA CASTILLO RAMIREZ A FAVOR DE LA SEÑORA MERCEDES DOLORES PAZMIÑO ABAD..

CUANTIA: \$ 100,00

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PÚBLICA (SEXTA E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día doce de julio del año dos mil trece, ante mí **DOCTORA LENNY BLACIO PEREIRA, NOTARIA SEXTA ENCARGADA DEL CANTON MACHALA**, comparecen, por una parte, como "Cedentes", los cónyuges señor **Christian Mauricio Guzmán Pazmiño**, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Ingeniero Acuacultor, domiciliado en esta ciudad de Machala; y señora **Kriss Viviana Castillo Ramírez**, quien declara ser de estado civil casada, de profesión Licenciada de Diseño Gráfico, domiciliada en esta ciudad de Machala; por otra parte, en calidad de "Cesionaria", la señora **Mercedes Dolores Pazmiño Abad**, quien declara ser de estado civil casada, de ocupación dedicada al hogar,

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@co.ornasector.

1 domiciliada en esta ciudad de Machala. Los
2 comparecientes son mayores de edad,
3 domiciliadas en esta ciudad de Machala,
4 legalmente capaces a quienes de conocer en
5 este acto doy fe en virtud de las cédulas de
6 ciudadanía que me fueron exhibidas y me
7 presentan para que eleve a Escritura Pública,
8 la Minuta que a continuación se detalla así:
9 **SEÑORITA NOTARIA.** En el Protocolo de
10 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
11 insertar una de CESIÓN Y TRASFERENCIA DE
12 PARTICIPACIONES SOCIALES de la Compañía
13 denominada: VIPMONITOREO CIA. LTDA., al
14 tener de las siguientes Cláusulas: **PRIMERA:**
15 **OTORGANTES.**- Intervienen en la celebración
16 de la presente Escritura Pública, por una
17 parte y por sus propios derechos, el Ingeniero
18 Acuacultor **CHRISTIAN MAURICIO GUZMÁN**
19 **PAZMIÑO**, de estado civil casado y con
20 domicilio en la ciudad de Machala, como
21 **CEDENTE - VENDEDOR**; y, por otra parte, por
22 sus propios derechos, como **CESIONARIA -**
23 **COMPRADORA**, la señora **MERCEDES DOLORES**
24 **PAZMIÑO ABAD**, de estado civil casada y con
25 domicilio en la ciudad de Machala. Todos de
26 nacionalidad ecuatoriana. **SEGUNDA.-**
27 **ANTECEDENTES.**- 1) Mediante Escritura
28 Pública autorizada por el señor Notario

L.B.P.

-dos-

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA . . . SEXTA (E)
MACHALA - EL ORD - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notario@co.ecuavnet.ec

1 Quinto del Cantón Machala, Doctor Leslie Marco
2 Castillo Sotomayor, el veintidós de febrero de dos
3 mil once, se constituyó la Compañía denominada
4 VIPMONITOREO CIA. LTDA., inscrita en el Registro
5 Mercantil del Cantón Machala, el cinco de abril de
6 dos mil once, con el número cuatrocientos
7 cuarenta y dos, bajo el Repertorio número
8 ochocientos veinticinco. 2) La Junta General
9 Universal de Socios de la Compañía
10 VIPMONITOREO CIA. LTDA., celebrada el cinco de
11 Julio de dos mil trece, acordó por unanimidad de
12 votos autorizar al socio **Ingeniero Acuacultor**
13 **CHRISTIAN MAURICIO GUZMÁN PAZMIÑO**, para
14 que ceda la totalidad de sus participaciones, las
15 mismas que posee en el capital de la Compañía, a
16 favor de la señora **MERCEDES DOLORES PAZMIÑO**
17 **ABAD. TERCERA.- CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE**
18 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes
19 señalados en la cláusula anterior, mediante la
20 presente Escritura Pública, el socio **Ingeniero**
21 **Acuacultor CHRISTIAN MAURICIO GUZMÁN**
22 **PAZMIÑO**, contando con la correspondiente
23 autorización de su cónyuge Licenciada Kriss
24 Viviana Castillo Ramírez, tiene a bien ceder y
25 transferir la totalidad de sus participaciones,
26 esto es, cien (100) participaciones de un dólar
27 cada una, a favor de la señora **MERCEDES**
28 **DOLORES PAZMIÑO ABAD. CUARTA: PRECIO.-** El

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA (E)
MACHALA - EL ORD - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2980-885
notaria6@eo.ecua.net.ec

1 precio que paga la **CESIONARIA - COMPRADORA**
2 al **CEDENTE - VENDEDOR**, es el de **CIEN 00/100**
3 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
4 **(\$100,00)**, por las participaciones por ella
5 adquiridas, recibiendo el **CEDENTE - VENDEDOR**
6 el pago en dinero efectivo y en moneda de curso
7 legal, sin lugar a posterior reclamo por ningún
8 concepto; asumiendo para sí y subrogándose la
9 **CESIONARIA - COMPRADORA** los derechos y
10 obligaciones para con la Compañía, en proporción
11 a las participaciones cedidas. **QUINTA**
12 **ACEPTACIÓN.-** Las partes intervinientes declaran
13 que aceptan, aprueban y ratifican este
14 instrumento en todo su contenido, quedando
15 autorizada la **CESIONARIA - COMPRADORA** a
16 solicitar la inscripción de esta Escritura. Sirvase
17 señor Notario, incluir las formalidades necesarias
18 para la plena validez de la presente Escritura.
19 **Hasta aquí la minuta**, que con las
20 enmiendas, correcciones y rectificaciones
21 hechas por las partes y autorizadas por mí, la
22 Notaria, queda elevada a Escritura Pública
23 junto con los documentos anexos y
24 habilitantes que se incorpora, con todo el
25 valor legal, y que los comparecientes aceptan
26 en todas y cada una de sus partes, minuta que
27 está firmada por la Abogada Olga Pazmiño
28 Abad, Matriculado en el Foro de Abogados del

- tres -

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA:
VIPMONITOREO CIA. LTDA., CELEBRADA EL CINCO DE JULIO DE DOS MIL
TRECE, A LAS 10H00.**

En la ciudad de Machala, a cinco de julio de dos mil trece, siendo las diez horas, en el local social ubicada en las calles Juan Montalvo entre Bolívar y Pichincha, comparecen los socios señores: **1. Ing. Christian Mauricio Guzmán Pazmiño**, propietario de cien (100) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (USD\$1.00) cada una; **2. Ing. María Gabriela Maldonado Borja**, propietaria de doscientas (200) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (USD\$1.00) cada una; y, **3. Arq. Ximena Alejandra Guzmán Pazmiño**, propietaria de cien (100) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (USD\$1.00) cada una. Socios que constituyen el 100% del capital social de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de **CUATROCIENTO DOLARES (US\$400.00) AMERICANOS**. Preside la junta la titular de la Compañía Ing. María Gabriela Maldonado Borja y en la Secretaría actúa la Gerente General Arq. Ximena Alejandra Guzmán Pazmiño. Los mencionados socios aceptan por unanimidad de votos reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Art. 119 del mismo cuerpo legal. Con igual unanimidad acuerdan tratar como único punto del orden del día el siguiente: **AUTORIZACIÓN AL SOCIO INGENIERO CHRISTIAN MAURICIO GUZMÁN PAZMIÑO, PARA QUE CEDA EL 100% DE SUS PARTICIPACIONES**. Constatado por Secretaría el quórum legal de instalación, se dispone de inmediato tratar el único punto del orden del día, manifestando a la sala el Ing. Christian Mauricio Guzmán Pazmiño su decisión de ceder el 100% de las participaciones que mantiene en el capital de la Compañía, por lo que las pone a disposición de los socios restantes y de no existir interés en las mismas solicita se le autorice a cederlas a la señora Mercedes Dolores Pazmiño Abad, quien ha manifestado su interés sobre dichas participaciones. Los socios concurrentes expresan no tener interés en adquirir las participaciones puestas a su disposición por el indicado socio, por lo que autorizan al solicitante, con la aprobación unánime del capital social concurrente, que las mismas sean cedidas a la persona que señala anteriormente, debiendo cumplirse para el efecto con los trámites legales pertinentes. Seguidamente la junta entra en receso para que se proceda a elaborar el acta respectiva. Reinstalada a las doce horas, con la presencia del mismo número de asistentes, se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente por unanimidad de votos de los socios presentes, firmando para constancia en unidad de acta con la señora Presidenta y Secretaria que certifica, levantándose la sesión a las doce horas cuarenta.

ING. XIMENA ALEXANDRA GUZMÁN PAZMIÑO
SECRETARIA
MACHALA - EL DGO - ECUADOR



PDF
Complete

Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

y cinco minutos del indicado día, f) Ing. Christian Mauricio Guzmán Pazmiño - Socio; f) Ing. María Gabriela Maldonado Borja - Socia - Presidenta; f) Arq. Ximena Alexandra Guzmán Pazmiño - Socia - Gerente General.

CERTIFICO: Que la copia de acta que antecede es igual a su original, el mismo que reposa en el libro de Actas de la Compañía **VIPMONITOREO CIA. LTDA.**, al cual me remito en caso necesario. Machala, 05 de julio de 2013.

Arq. Ximena A. Guzmán Pazmiño
Secretaria de la Junta General

LIBRO DE ACTAS
PROCESOS DE LA JUNTA GENERAL
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
NOTARIA SEXTA MACHALA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

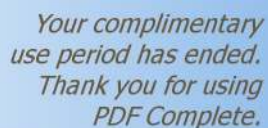


NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDER ES IGUAL A MI ORIGINAL.

Machala, a 17 de JUN 2013


DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
NOTARIA SEXTA MACHALA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR





[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LINGÜÍSTICAS Y LINGÜÍSTICA DE LA LENGUA CASTELLANA

LUGAR Y TÉCNICA DE ESCRIBIR

MADRID

2011-2012

PÁGINA DE ESCRIBIR

BIBLIOTECA

EL CASTAÑO NEGRO

[illegible]

NOTARIO SEXTO MACHALA
BOY PE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTERIOR ES IGUAL A SU ORIGINAL

Wachst. a. 12. Juli 2013


 ECUADORIAN NATIONAL POLICE
 NOTARIAL POLICE
 QUITO - ECUADOR





[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

- 2500 -



[Signature]

Machala, a _____ de 12 JUL 2013 da _____



L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-0812-

TELEFAX: 2960-888
notaria6@eozona.net.ec

1 C.N.J., bajo el número cero siete - mil
2 novecientos ochenta y uno - tres, para la
3 celebración de la presente Escritura, se
4 observaron los preceptos y requisitos previstos
5 en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los
6 comparecientes por mí la Notaria, se ratifican
7 y firman conmigo en unidad de acto, quedando
8 incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de
9 todo cuanto doy fe.-----

Producción y edición de documentos
notariales en formato PDF
Machala - El Oro - Ecuador


CHRISTIAN MAURICIO GUZMÁN PAZMIÑO

C. C. No. 0702933300

17 
KRISS VIVIANA CASTILLO RAMÍREZ

18 C. C. No. 0702315516

21 
MERCEDES DOLORES PAZMIÑO ABAD

22 C. C. No. 0701059610

25 
26 **DRA. LENNY BLACIO PEREIRA**
27 **NOTARIA PÚBLICA SEXTA (E)**
28 **MACHALA - EL ORO - ECUADOR**

SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello
confiero ESTE PRIMER TESTIMONIO EN
FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL
que sello, firmo y rubrico en los mismos
lugar y fecha de su celebración.*****



DOCTORA LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

NOTARIA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

RAZON: Siento como tal, que en la matriz de la escritura pública de Constitución de la compañía VIPMONITOREO CIA. LTDA., se procedió a tomar nota de la Cesión de Participaciones, que otorgan los señores Ing. Ac. Christian Mauricio Guzman Pazmiño y Kriss Viviana Castillo Ramirez a favor de la señora Mercedes Dolores Pazmiño Abad, celebrada mediante escritura pública otorgada en la Notaria Sexta del cantón Machala, el doce de Julio del dos mil trece.-

Machala, 16 de Abril del 2015.-

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 3923

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2724
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	42
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0702933300	GUZMAN PAZMIÑO CHRISTIAN MAURICIO	Machala	CEDENTE	Casado
0702815516	CASTILLO RAMIREZ KRIS VIVIANA	Machala	CEDENTE	Casado
0701059610	PAZMIÑO ABAD MERCEDES DOLORES	Machala	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	12/07/2013
NOTARÍA:	NOTARÍA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
CANTÓN:	MACHALA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VIFMONITOREO CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántía	100,00

5. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES A FOJA Nº 2547 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2013, AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA

Registro Mercantil de Machala

VPMONITOREO CIA LTDA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIDRO S/N CC. UNIDRO PSD 1 OF. 48


Ab. Andrea Icaza Palomares
REGISTRADORA MERCANTIL S.R.L.
DEL CANTÓN MACHALA

